

DECRETO ALCALDICIO N° 2144 /APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 3 DEL SERVICIO
QUE INDICA.

24 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1480 de fecha 07.07.2022, que aprueba contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico al Consultor **Sr. Iván Muñoz Miranda, R.U.T. [REDACTED]** por el Servicio de **Asesoría para la Liquidación Contrato de la Obra "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa"**, por la suma de **\$31.282.051.- impuesto incluido**, en virtud a la letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula *"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada"*, y un plazo de ejecución de 06 meses máximo. Aprueba Términos de Referencia y Contrato fecha 01.07.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Consultor Iván Muñoz Miranda, Rut [REDACTED] por el servicio de **"Asesoría para la Liquidación Contrato de la Obra "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa"**, por un monto de **\$ 31.282.051 imp. Inc.**, y un plazo de ejecución de 6 meses máximo.

El Decreto Alcaldicio N° 2361 de fecha 11.10.2022, que aprueba cancelación del Estado de Pago N° 1 por los servicios de **"Asesoría para la Liquidación de Contrato de la Obra Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa"**, ejecutado por el Sr. **Iván Muñoz Miranda, RUT [REDACTED]** por un monto que asciende a **\$12.035.398.- Impuesto incluido**.

El Decreto Alcaldicio N° 2361 de fecha 11.10.2022, que aprueba el pago con recursos municipales, Estado de Pago N° 2 por los servicios de **"Asesoría para la Liquidación de Contrato de la Obra Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa"**, ejecutado por el Sr. **Iván Muñoz Miranda, RUT [REDACTED]** por un monto que asciende a **\$10.214.286.- Impuesto incluido**.

El Memo N° 688 de fecha 23.08.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°3 del servicio denominado, **"Asesoría para la Liquidación de Contrato de la Obra Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa"**, ejecutado por el Sr. **Iván Muñoz Miranda, RUT [REDACTED]** por un monto que asciende a **\$2.880.952.- Impuesto incluido**. Adjunta Boleta de Honorarios Electrónica N° 318 del 16.08.2002 y memo N° 287 de fecha 23.08.2023 del Sr. Guillermo Arias del Canto, Jefe de Operaciones de la Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

APRUÉBASE cancelación del Estado de Pago N° 3 por los servicios de “**Asesoría para la Liquidación de Contrato de la Obra Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa**”, ejecutado por el Sr. **Iván Muñoz Miranda**, RUT [REDACTED] por un monto que asciende a **\$2.880.952.- Impuesto incluido**.

IMPUTESE el gasto a las cuentas extrapresupuestaria N° 114.05.015.259 y N° 214.05.015.259, denominada “Contratación A.T.O. Proyecto Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”, presupuesto Gobierno Regional O’Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVE/LGE/JOS/MRS/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)